

DECRETO

Expediente nº: 6095/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

Fecha de iniciación: 25/03/2022

QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social y de Suministros Básicos Energéticos para el ejercicio de 2022, hasta el 29 de abril de 2022.

Constan en el expediente n.º 6095/2022 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 29 de abril de 2022, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY:2022/3/CPROG/18, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fecha 5 de mayo de 2022.

Consta en el expediente igualmente informe favorable del Negociado de Subvenciones, de fecha 9 de mayo de 2022.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2200 de 10 de mayo de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de mayo de 2022.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 165/2021, de 02 de septiembre, publicada en el BOP núm. 175, de 14 /09/2021.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de las siguientes cantidades **mediante transferencia bancaria, a las personas beneficiarias** que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el 29 de abril de 2022, Acta 03/2022:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2022-4103	5443/19	Y2854045N	500 €
2022-4106	1211/20	X2926401L	400 €
2022-4830	6395/21	X6316780Z	500 €
2022-4692	6532/21	X8429153K	500 €
2022/4977	6804/22	Y8848086T	240 €



2022-4695	6373/21	54740550K	480 €
2022-5164	5758/20	Y8282167L	500 €
2022-5345	2127/06	X6039269K	400 €
2022-5654	6805/22	X4148597H	600 €

TOTAL	4.120 €
--------------	----------------

SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2022-4102	5443/19	Y2854045N	388,89 €
2022-4105	1211/20	X2926401L	647,85 €
2022-4845	1966/06	00653108T	132,11 €
2022-4907	3605/10	X7953252J	241,31 €
2022-5166	3514/10	X8037172Y	199,10 €
2022-5164	5758/20	Y8282167L	111,24 €
2022-5295	4337/14	51898790A	118,04 €
2022-5654	6805/22	X4148597H	125,32 €

TOTAL	1.963,86 €
--------------	-------------------

Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a las personas que a continuación se relacionan, conforme al Acta 03 /2022 de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 29de abril de 2022:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	Motivo Denegación
3514/10	X8037172Y	No cumplir con los requisitos previstos de acceso a las mismas

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Cuarto.- Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Sexto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón, Quinto Teniente de Alcalde, delegado del área de Contratación, Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 165/2021, de 02 de septiembre. (Publicado en el BOP núm. 175 de14/09/2021) de lo que yo el Secretario, doy fe.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

